

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 96 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Omar Yuri Cándor Espinosa, contra don José M. Carpintero Villazán y “Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de insolvencia siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados don José M. Carpintero Villazán y “Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 611,69 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de los ejecutados.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José M. Carpintero y “Villazán Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.516/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Casado Fernández, contra las empresas “Gestión Aérea Ejecutiva, Sociedad Limitada”, y “Girjet Air Lift, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Madrid, a 8 de enero de 2009.

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Iván Casado Fernández, contra “Gestión Aérea Ejecutiva, Sociedad Limitada”, y “Girjet Air Lift, Sociedad Limitada”, por un importe de 10.868,35 euros de principal, más 1.086,83 euros de interés legal de mora fijado en sentencia y 1.086,83 euros para costas que se fijan provisionalmente.

b) Y antes de acordar sobre la acumulación dese traslado a las partes por tres días a fin de que en el término de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gestión Aérea Ejecutiva, Sociedad Limitada”, y “Girjet Air Lift, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2009.—La secretaria judicial.

(03/1.389/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel Resa Carretero, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Calderón Gómez, contra doña Blanca Mar Vicente Fernández, don José de Blas Gallego, comunidad de propietarios de calle Alcalde Pedro González González, números 14 al 18, Asociación “Aguazul Piscinas” y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.379 de 2008, se ha acordado citar a doña Blanca Mar Vicente Fernández, don José de Blas Gallego, comunidad de propietarios de calle Alcalde Pedro González González, números 14 al 18, Asociación “Aguazul Piscinas” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de enero de 2009, a las nueve cin-

cuenta y seis horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Blanca Mar Vicente Fernández y don José de Blas Gallego, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/2.223/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 815 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Beatriz González Manjavacas, contra Ayuntamiento de Getafe, “Arje Formación, Sociedad Limitada”, y “Art-Stij, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de enero de 2009.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 15 y 19 de diciembre de 2008 han tenido entrada en la Delegación de Decanato los anteriores escritos de impugnación del recurso presentado por la parte recurrida, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, señor Reyero Sahelices.—En Madrid, a 9 de enero de 2009.

Por recibidos los escritos que anteceden, únense a la pieza separada; se tiene por impugnado en tiempo y forma al Ayuntamiento de Getafe y “Arje Formación, Sociedad Limitada”, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, con atento oficio.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.